

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 667/2020

El Pleno de la Diputación de Córdoba, con fecha 19 de febrero de 2020, ha adoptado la siguiente resolución cuyo extracto es el

Termino Municipal		TITULARIDAD	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre Subterránea (m²)	Expropiación (m²)
Pedro Abad	Parcela				
1	9002	M. de Fomento			136,28
1	9010	Ayuntamiento de Pedro Abad			1.272,58
1	13	Mª Teresa Cabrera Mora Rafael de la Peña Rojas José Mejías García Francisca Mejías García Juan José Mejías García			55,08
1	12	Antonia Mejías García Francisco Mejías García Teresa Mejías García Juan de Dios Mejías García			123,87
1	16a	Central de Leasing			161,19
1	11	José Román Rueda			552,58
1	17	José Mejías Jurado	1.729,21	518,75	763,47
		María Dolores Aguilar Román Antonio Aguilar Román			
1	10	María Aguilar Román Andrés Reyes Aguilar Román Francisca Aguilar Román			119,48
1	18	Juan Antonio Román Rosero Ana María Román Rosero			458,00
1	9004	Junta de Andalucía	110,67	33,13	
2	59	Jubegar Representaciones S.L.	595,14	181,70	
2	28	Natividad Navajas Escobar	2.551,33	765,57	
		Isabel Prieto Pérez			
2	24	María Dolores Cuenca Prieto Francisco Jesús Cuenca Prieto María José Cuenca Prieto	1.155,74	346,73	
2	9010	Ayuntamiento de Pedro Abad	46,27	13,88	
2	22	Gestión y Promoción Luve S.L.	143,05	42,92	
2338812UH7023N		Coral Homes S.L.U.	266,07	79,82	16,00

Tercero. Acordar la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra "Proyecto de Construcción de Depósito de Agua Potable de 2.000 m³ de capacidad en Pedro Abad (Córdoba)" en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 1.b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), anuncio relativo a la aprobación provisional del proyecto, incluyendo la relación de bienes y propietarios afectados

siguiente:

Primero. Acordar la aprobación provisional del "Proyecto de Construcción de Depósito de Agua Potable de 2.000 m³ de capacidad en Pedro Abad (Córdoba)".

Segundo. Aprobar la siguiente relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por expropiación forzosa incluida en el proyecto de la citada obra:

por el expediente de expropiación forzosa, y en prensa haciendo alusión a dichos anuncios, así mismo dicha publicación deberá realizarse en el portal de transparencia de esta Diputación de acuerdo con el artículo 13.1 de la Ley de Transparencia de Andalucía, para el inicio de trámite de alegaciones durante el plazo de 30 días, entendiéndose automáticamente aprobado de forma definitiva, en caso de que no se produzcan alegaciones al proyecto. La aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, todo ello a los fines de la expro-

piación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres.

Quinto. Continuar con el procedimiento establecido la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y del Real Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma.

El Proyecto de referencia, podrá consultarse en Aguas de Córdoba (EMPROACSA) Departamento de Estudios, Proyectos y Obras, situada en Avda del Mediterráneo s/n 14001-Córdoba, e horario de 9:00 a 13:00 horas. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24

de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

https://www.dipucordoba.es/Departamento_de_planificacion_de_obras_y_servicios_municipales/contenidos/56300/--expedientes-de-expropiaciones?tab=

Este anuncio, de el que está conforme con sus antecedentes el Jefe de Sección de Expropiaciones y Valoraciones, Francisco Márquez Priego, lo firma electrónicamente en Córdoba a 29 de febrero de 2020, el Sr. Diputado Delegado de Área de de Asistencia Técnica a los Municipios, Juan Díaz Caballero.